

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

Secretaría

SECRETARÍA

ACTA N° 189-A.

--En Santiago, a nueve días del mes de abril de 1975, siendo las 10 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar la siguiente materia.

1.- Procedimiento Legislativo.

--Asisten los señores Jefe del Comité Asesor de la Junta y Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República.

--El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO expresa que la presente sesión tiene por objeto continuar estudiando el nuevo sistema legislativo.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR.- Se sugiere que, en primer lugar, se designe al Secretario Legislativo, quien, entre otras cosas, deberá indicar el momento en que va a entrar a funcionar el nuevo sistema. Por ejemplo, al ponerse en práctica el nuevo procedimiento, va a haber decretos que van a estar en diferente estado de tramitación, que tienen que ir a las Comisiones, y eso debe conocerlo el Secretario.

--Se resuelve que las Comisiones Legislativas funcionen en el edificio del Senado de la República.

--En cuanto a los Auditores que integrarán la Secretaría Legislativa, éstos serán los siguientes: Comandante de Escuadrilla señor Víctor Barahona, Capitán de Navío señor Aldo Montagna, Coronel (J) señor Fernando Lyon y señorita Patricia Mac Pherson, Mayor de Justicia de Carabineros. El Secretario Legislativo sería el Cdte. Montagna, por tener más antigüedad.

--El Reglamento lo redactaría la Secretaría Legislativa.

El señor GENERAL LABARCA, JEFE DEL COMITE ASESOR.- Aparte la Comisión de Defensa Nacional, habría tres Comisiones que abarcarían las mismas áreas que ahora comprenden los Comités. Pero, además, habría que dar una orientación a la Secretaría para que canalice los proyectos.

Por otra parte, sólo hay tres Ministerios que no están incluidos en ninguna área: el del Interior, el de Justicia y el de Relaciones Exteriores.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Interior y Justicia quedarían incluidos en la Comisión que trata lo social.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En cuanto al Ministerio de RR. EE., pasaría a la Comisión Económica.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Aparte Defensa Nacional, tres Comisiones canalizarían todas las materias.

En cuanto a las normas o reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones, a mi juicio debe hacerse un esquema común para todas. Cada miembro de la Junta podría traer un proyecto de procedimiento y se establecería un patrón común para que todas las Comisiones tengan el mismo tipo de funcionamiento, porque como éste es un procedimiento administrativo, no tiene nada que ver con la materia que se trate. O sea, que la mecánica de funcionamiento de las Comisiones sea igual para todas.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Las Comisiones podrían tener Subcomisiones que traten materias muy específicas.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Otros puntos que es muy importante discutir, hasta donde sea posible definirlos hoy, que van a tener mucha incidencia para el nombramiento de los que van a componer las Comisiones, son dos cosas: número tentativo de personas con que se partirá en cada Comisión y, después, ritmo de trabajo o sesiones que van a tener esas Comisiones. Esto es muy importante porque si, por ejemplo, se desea que asista a la Comisión un señor que es una autoridad en su ramo y que ejerce su profesión en forma liberal; o sea, que no es funcionario de ninguna parte, él podrá colaborar con la Junta, ad honorem, asistiendo tantas horas o tantos días a la semana a la Comisión, pues no se le podrá exigir que concorra full time, ya que de ser así, no vendría nadie. Hay que buscar a la gente mejor calificada en cada área, de mejor calidad. Por lo tanto, debe determinarse a priori sobre qué bases se puede ofrecer este puesto a determinadas personas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Habría un personal estable en las Comisiones y otras personas a las que se llamará determinadas horas o días de la semana. Es conveniente que a la Comisión vengán personas "en frío", técnicas en la materia, las que, al ver la idea en frío y siendo conocedoras de la materia, pueden dar dos o tres soluciones que se pueden aprovechar.

El señor GENERAL LABARCA, JEFE DEL COMITE ASESOR.- Precisamente, ésa es la sugerencia. Habría tres grupos de personas que trabajarían en las Comisiones. Uno que prácticamente debe ser permanente, porque tendrá que leer todos los proyectos de decretos leyes, incluso los que no son de la Comisión respectiva, para determinar si es conveniente la intervención de esa Comisión, a pesar de que el proyecto se encuentre en otra. Ese es el grupo básico de trabajo. Habría otro grupo que podríamos llamar de miembros no permanentes, sino que, de acuerdo con las materias que se traten, intervendrían según sus especialidades para trabajar y colaborar, tal como manifiesta el señor Presidente de la República.

Y el tercer grupo son todos los funcionarios que puede citar la Comisión, que no pertenecen a ella por derecho propio, pero que sí son citados y participan en el trabajo. O sea, permanentes, semipermanentes y ocasionales.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Aún más: a mi juicio, el trabajo, sobre todo inicialmente, va a ser bastante duro, porque va a haber que revisar muchos decretos leyes ya promulgados. Por lo demás, ya a partir de este momento hay que ordenar y dar mucha seriedad al proceso legislativo, lo que se justifica ampliamente.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- En cuanto al número de miembros de la Comisión, debo decir que en la Subjefatura Legislativa hay actualmente un agrupamiento muy semejante al de las Comisiones del Senado.

En la actualidad, el procedimiento es más o menos el siguiente: al llegar un proyecto, el que hace las funciones de Subsecretario lo pasa a la Subcomisión, integrada por gente permanente, abogados. Ellos realizan el primer estudio y hacen un informe preliminar de la iniciativa, el que llega a los cuatro Auditores, quienes lo estudian. A continuación, se expone a la jefatura del Comité para que el señor General Pinochet se pronuncie sobre si es conveniente o no es conveniente legislar. Ese es el mecanismo actual. Y, finalmente, después de eso, la iniciativa vuelve a radicarse en la Subcomisión, la que hace el estudio completo del proyecto, el que, por último, lo revisan los cuatro Auditores.

Por eso, en la práctica, este grupo de trabajo/es ^{permanente} semejante es semejante a lo que actualmente realizan los Auditores más las Subcomisiones. Las Subcomisiones están formadas por dos abogados, tres en algunos casos, y siempre trabajan en combinación con la gente de los Ministerios para preguntar las razones de algunas cosas, intercambiar ideas, ir mejorando el proyecto, etc. Basados en ellas, serían los mismos tres grupos. Por ejemplo, actualmente funciona una Subcomisión de Defensa, hay otra agrícola, otra de RR. EE., etc.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Eso mismo tendría que ser la espina dorsal de lo que se va a formar.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR.- Esa gente actual es la que de ahora en adelante estará en la Secretaría y es la que va a hacer la revisión desde el punto de vista de la concordancia con la legislación vigente; o sea, va a hacer el estudio técnico. Toda esa gente va a la Secretaría Legislativa.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- En mi opinión, en las Comisiones podríamos partir con cuatro miembros permanentes para que, con el Presidente, hagan un número impar. Y semipermanentes y ocasionales se pueden proponer. En suma, establecer esas tres categorías de hecho: 4 permanentes; semipermanentes 3, y ocasionales podrían ser 6, 7, 8 ó 9. Lanzo una cifra inicial como ejemplo, porque es preferible partir por poco y ahí se va viendo el volumen de trabajo. El número de semipermanentes y ocasionales puede variar. Estimo que los

SECRETO

miembros permanentes deben buscarse dentro de la Administración Pública, dentro de todo el sector público, a fin de que sea gente que tenga un sueldo, un status funcionario y que no necesitemos pagarle nada más, sino que llamarlos en Comisión de Servicios.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- La actual Subjefatura Legislativa se podría reducir en el número de sus componentes.

Cada Comisión también debe tener un Secretario de Actas, el que, a mi juicio, debe ser proporcionado por la Secretaría. Junto con eso tendrán que buscarse también taquígrafos, dactilógrafos, etc., de tal manera que las sesiones queden igual que en el Congreso, porque ahí está la historia y el espíritu de la ley. Ese es uno de los apoyos que debe dar la Secretaría. Para ello, sería el personal del Congreso, el que, actualmente, está en los Ministerios y en otras partes. El Secretario tiene que recoger a toda esa gente para organizar bien el sistema de apoyo. Por otra parte, el Secretario de Actas debe ser permanente y debe tener un sustituto por si se enferma. Todo el personal de taquígrafos, dactilógrafos, mozos, etc., sería de la Secretaría.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- No sé si será muy anticipado, pero habría que ver las incompatibilidades entre los cargos en las Comisiones y puestos que sus integrantes tengan afuera en el desempeño de su profesión. Pues el día de mañana eso se puede prestar para que se hagan cargos si, por ejemplo, integra una de las Comisiones un abogado que, a su vez, trabaja en el sector privado, supongamos en los sindicatos o en la Confederación del Cobre. Por lo tanto, debe haber un grado de incompatibilidad para pertenecer a estas Comisiones; debe haber ciertos requisitos.

El señor GENERAL LABARCA, JEFE DEL COMITE ASESOR.- Eso va a tener que ser un poco elástico, porque la mayoría de esta gente tiene alguna relación con el sector privado. Haré ver eso.

El reglamento de la Secretaría Legislativa debe prepararlo el Secretario.

Respecto de la publicación del decreto ley aprobado por la Junta de Gobierno, se sugiere que no se publique el D. L. y transcurra un plazo, digamos, de 15 días, para que se ejecute. Es decir, que cuando el sistema esté listo para entrar a funcionar, se publique el decreto ley y al día siguiente se publiquen los decretos supremos con los nombramientos y al subsiguiente comiencen a funcionar las Comisiones.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Se podría hacer imprimir un folleto donde se centralice todo. O sea, un reglamento del sistema legislativo donde esté el reglamento de la Secretaría Legislativa, el reglamen-

to de las Comisiones, los requisitos para formar parte de las Comisiones, etc. Sería una cosa chica.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- Como no hay una experiencia del funcionamiento de las Comisiones, se podría tomar algo de como eran los reglamentos del Congreso para tener una base a fin de no estar haciendo muchas modificaciones. Esto sería como experimentación.

Referente a la forma de aprobar las indicaciones, artículos o proyectos en las Comisiones, la idea básica es que no existe votación, porque son exclusivamente los señores miembros de la Junta los legisladores. De modo que en las Comisiones se pueden presentar opiniones de mayoría o de minoría, pero no hay resolución. Resuelve la Junta de Gobierno.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Y la Comisión eleva el proyecto a la Junta con un informe donde expone las discrepancias de minoría o de mayoría.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR.- Esa es la idea. Que los miembros de la Comisión no son legisladores, pues solamente los integrantes de la Junta legislan.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Eso debe quedar bien claro: son asesores.

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- El otro punto es decidir la presidencia de la Comisión de Defensa Nacional, porque en las otras tres Comisiones está claro quienes son sus Presidentes.

La Comisión de Defensa no es lo que aparentemente pareciera. Dicho organismo tiene que estar revisando todos los proyectos de decretos leyes, porque a veces ha sucedido que un proyecto presentado por Hacienda, por ejemplo, altera alguna cosa de Defensa. De modo que, por ello, la Comisión de Defensa debe estar examinando todos los decretos leyes en trámite para decir si afectan o no afectan a Defensa. Además, debe ser el órgano de trabajo para los proyectos propios de Defensa, que siempre son muy pocos.

En sesión anterior, los señores integrantes de la Junta habían quedado de acuerdo de que el señor Almirante Merino iba a tener la conducción superior de la Secretaría. No es necesaria la presencia del Presidente de la Comisión para este trabajo de revisión de la legislación para ver el efecto en Defensa, pero sí es necesaria la presencia del Presidente cuando hay un proyecto específico de Defensa.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ahí, prácticamente, el responsable es el Ministro de Defensa. Presidente de la Comisión de Defensa quedaría el señor Almirante Merino.

REPÚBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

189-A

-6-

SECRETTO

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- Sólo resta aprobar cierta simultaneidad en el sentido de publicar la ley.

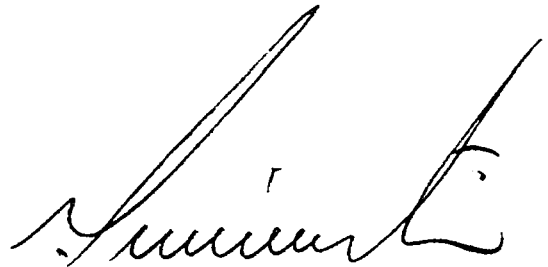
El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estamos de acuerdo en eso.

--Se levanta la sesión siendo las 11.25 horas.

--A continuación, la Junta de Gobierno prosigue sesionando para tratar materias de su exclusiva competencia.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.

SECRET

MEMORANDUM

**PASO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ACTUAL AL ARROBADO
POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO.-**

- 1.- Designación del Secretario Legislativo para que redacte el Reglamento de la Secretaría, prepare el pase de los proyectos en actual trámite a la Secretaría y proponga la designación del personal que compondrá la Secretaría de Legislación.

El Secretario de Legislación debe proponer la fecha en que entrará en vigencia el nuevo procedimiento legislativo.

- 2.- Designación de los componentes de las Comisiones Legislativas.
- 3.- Aprobación por la H. Junta del Reglamento de la Secretaría de Legislación.
- 4.- Publicación del D. L.
- 5.- Publicación de los D/S que designan a los componentes de las Comisiones Legislativas



CRL.